



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan modificaciones sobre la oferta de optativas vinculadas a dos especialidades y se actualiza la asignación de estas asignaturas a los departamentos implicados en su impartición. Además, se actualizan los siguientes procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Sevilla: el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes y el perfil de ingreso, la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, el sistema de información previa a la matriculación, el procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y el procedimiento para valorar el progreso y los resultados previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación

Los cambios propuestos modifican la orientación del Máster, adecuándolo a la formación y el perfil de los candidatos (principalmente maestras de infantil, primaria y graduadas en pedagogía).

Criterio 3. Competencias

Aunque se modifican siete asignaturas optativas, estas desarrollan las mismas competencias que las anteriores, por lo que se mantienen sin alteración las competencias del Título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha actualizado el sistema de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para adecuarlos a las revisiones normativas que se han producido en la Universidad de Sevilla. Asimismo, se ha incluido una descripción detallada del perfil de ingreso del estudiante especificando méritos adicionales. Se han actualizado los enlaces a páginas web.

Se ha actualizado la información en cuanto a criterios de acceso y admisión. Se ha aportado, a nivel informativo, el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

Se ha actualizado el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, así como la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

En la especialidad de Orientación Educativa se añade la asignatura de Psicología de la Personalidad, de 4 créditos, ubicada inicialmente en la especialidad de Desarrollo personal y vocacional. El alumno tiene 9 asignaturas, de las cuales debe elegir 6. Esta modificación se considera adecuada desde el punto de vista de los contenidos del módulo, si bien sería deseable incorporar una justificación que permitiese comprender el sentido de esta modificación en el contexto del plan de estudios.

En la especialidad de Desarrollo personal y vocacional se propone el cambio de todas las asignaturas optativas. Se ofertan 7 asignaturas entre las que el estudiante deberá elegir 6. Se cambia la denominación de todas las asignaturas, se modifica la agrupación de contenidos definidos en la memoria original y se incluyen contenidos nuevos. Se justifica este cambio por distintos motivos: la adecuación temática y afinidad científica de las nuevas asignaturas, la formación y el perfil de los candidatos (principalmente maestras de infantil, primaria y graduadas en pedagogía), la escasa matriculación en las asignaturas que se suprimen y una mayor coherencia en la organización de las diferentes materias.

En la descripción de los módulos/materias, se actualiza la descripción del módulo de Desarrollo personal y vocacional, y de la especialidad de Orientación Educativa, incluyendo los cambios de asignaturas optativas propuestos.

Se observa que el nivel de detalle de las actividades formativas y sistemas de evaluación propuestos en la Memoria para cada uno de los módulos y asignaturas difiere notablemente del que se ha incluido en el aplicativo. Por ejemplo, la descripción del módulo de Orientación Educativa en la Memoria tiene asociadas las actividades formativas: clases teóricas-expositivas, clases prácticas o grupos de trabajo, seminarios, exposiciones y debates, trabajo autónomo y estudio individual, actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo), y tutorías académicas individuales y en pequeño grupo. Cada una de ellas se describe en detalle y se aporta su porcentaje. Sin embargo, en el aplicativo, esta riqueza se pierde y las actividades formativas se reducen a dos AF1 (Actividad presencial: clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones) y AF2 (Actividad no presencial: trabajo autónomo, estudio autónomo). Sería deseable mantener en el aplicativo el mismo nivel de detalle que en la Memoria al describir las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la asignación de las siete nuevas asignaturas a los departamentos implicados en su impartición. Los cambios que se proponen solo afectan a la denominación de las asignaturas; globalmente, serían impartidas por el mismo profesorado que las anteriores.

Se han actualizado los enlaces web relacionados con la normativa de selección de la Universidad de Sevilla y los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza correctamente la información de los recursos materiales, servicios y enlaces a páginas web.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aporta un nuevo enlace que contiene el vigente Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla aprobado el 21/12/2016.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas, se realizará durante el curso 2019-2020.

El alumnado actualmente matriculado en el Máster tiene garantizados sus derechos para poder finalizar en las actuales condiciones en virtud de la normativa interna de la Universidad de Sevilla, que prevé que las asignaturas extinguidas dispondrán de tres convocatorias de examen en cada uno de los tres cursos académicos siguientes al de la supresión de la asignatura.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro